

cargo sírvase incorporar una por la cual conste la conversión del capital de sufrés a dólares de los Estados Unidos de América, aumento del capital suscrito y pagado, y la reforma del Estatuto Social al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparecen a la celebración y otorgamiento de la presente escritura la compañía **FACHIMO S.A.**, debidamente representada por el Arquitecto **JORGE PALACIOS CASALS** en su calidad de Gerente General y representante legal, tal como consta en la copia del nombramiento inscrito en el Registro Mercantil que se agrega a este instrumento como documento habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** Por Escritura Pública autorizada ante el Notario Vigésimo Primero, Abogado Marcos Díaz Casquete, el dieciocho de abril de mil novecientos noventa y uno e inscrita en el Registro Mercantil el siete de mayo de mil novecientos noventa y uno, se constituyó la compañía **FACHIMO S.A.** **B)** Por Escritura Pública autorizada por el Notario Décimo Cuarto del Cantón, Abogado Ernesto Tama Costales, el veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y seis e inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y seis la compañía aumenta su capital y reforma su estatuto social. **C)** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **FACHIMO S.A.**, celebrada el diez de abril del dos mil uno, resolvió por unanimidad: **UNO.-** La conversión del capital que

DR. CARLOS QUIÑÓNEZ VELAZQUEZ
Notario Primero del
Cantón Guayaquil



1 actualmente se expresa en sucres a dólares de Estados
2 Unidos de América y **DOS.-** Que efectuada la
3 conversión que se señala en el numeral uno, se
4 proceda a aumentar el capital suscrito y pagado de la
5 compañía en la suma de Seiscientos Dólares de Estados
6 Unidos de América con lo cual el mismo queda elevado
7 a la suma de Ochocientos Dólares de Estados Unidos de
8 América. **TRES.-** Reformar la cláusula sexta del
9 estatuto social y **CUATRO.-** Autorizar al Gerente
10 General de la compañía para que otorgue la respectiva
11 Escritura Pública.- **TERCERA: DECLARACIONES.-**
12 Con los antecedentes expuestos el Arquitecto **JORGE**
13 **PALACIOS CASALS** en calidad de Gerente General de
14 la compañía **FACHIMO S.A.**, ejecutando las
15 resoluciones de la Junta General de Accionistas
16 celebrada el diez de abril del dos mil uno declara: **A)**
17 Que queda convertido el capital que actualmente se
18 expresa en sucres a dólares de Estados Unidos de
19 América; **B)** Que el capital suscrito y pagado queda
20 aumentado en Seiscientos Dólares de Estados Unidos
21 de América, mediante la emisión de quince mil nuevas
22 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos
23 de dólar de los Estados Unidos de América cada una;
24 por lo tanto una vez perfeccionado el aumento de
25 capital la compañía tendrá un capital suscrito y pagado
26 de Ochocientos Dólares de Estados Unidos de América;
27 **C)** Que los seiscientos dólares de Estados Unidos de
28 América correspondientes al aumento de capital

Dr. Carlos Quiñónez Velázquez

1 suscrito y pagado se encuentra dividido en quince mil
2 nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro
3 centavos de dólar de los Estados Unidos de América
4 cada una; las mismas que han sido suscritas y pagadas
5 por el accionista de la compañía de acuerdo a lo que
6 consta en el acta de la Junta General Extraordinaria de
7 Accionistas celebrada el diez de abril del dos mil uno.
8 **D)** El accionista suscriptor es de nacionalidad
9 ecuatoriana; **E)** Queda reformada la cláusula sexta del
10 estatuto de la Compañía en la forma que consta en el
11 acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas
12 mencionada en el literal C de la cláusula anterior; y, **F)**
13 Bajo juramento que se encuentra acreditada la correcta
14 integración del aumento del capital de la compañía y
15 que la compañía está sujeta al control parcial por parte
16 de la Superintendencia de Compañías.- **CUARTA:**
17 **DOCUMENTOS HABILITANTES.- A)** Copia
18 certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria
19 de Accionista de la Compañía **FACHIMO S.A.**, de fecha
20 diez de abril del dos mil uno; **B)** Copia del
21 nombramiento del Gerente General debidamente
22 inscrito en el Registro Mercantil.- Agregue usted señor
23 Notario las demás cláusulas de estilo para la completa
24 validez y perfeccionamiento de la presente escritura.-
25 Firma Abogado Enrique Medina Ibáñez, registro
26 número cinco mil trescientos treinta y cinco del Colegio
27 de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA**
28 **MINUTA.-** Leída que fue por mi el Notario, al

Guayaquil, septiembre 13 de 1996

JORGE PALACIOS CASALS

000000004



De mis consideraciones:

Complace comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **FACHIMO S. A.** en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, por unanimidad resolvió elegir a usted **GERENTE GENERAL**, de la compañía, por el periodo de cinco años, con todos los deberes, derechos y atribuciones que le confiere el Artículo Séptimo de los Estatutos Sociales de la compañía, constantes en la escritura pública de constitución, que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Diaz Casquete, autorizó en esta ciudad el dieciocho de abril de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el siete de mayo de mil novecientos noventa y uno.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo Séptimo de los referidos Estatutos Sociales, ejerce usted individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Reemplaza usted en el cargo conferido al ingeniero Pablo Ortiz San Martín.

Desearándole éxito en sus funciones, quedo de usted.

Atentamente,

Gabriel Tama Velasco
LCDO. GABRIEL TAMA VELASCO
Secretario Ad-hoc

DILIGENCIA DE ACEPTACION. - Acepto y prometo desempeñar fiel y legalmente el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **FACHIMO S. A.** - Guayaquil, 13 de septiembre de 1996 -

Jorge Palacios Casals
ARQ. JORGE PALACIOS CASALS
GERENTE GENERAL

En la presente fecha queda inscrita este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 55/188 Registro Mercantil No.
16.562 Repertorio No. 26.990.
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.
Guayaquil, 20 de Septiembre de 1996

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
s/ 29.540 x E

LCDO. CARLOS QUINONEZ VELASQUEZ
Notario Publico Primero
del Cantón Guayaquil

Dr. Carlos Quinonez Velasquez

Se tomó nota de este Nombramiento a foja
14.098 del Registro Mercantil de 1991
al margen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil, 20 de Septiembre de 1996

~~LC30. C...~~
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



09-2005



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FACHIMO S.A. CELEBRADA EL 10 DE ABRIL DEL 2001.

En la ciudad de Guayaquil, a los 10 días del mes de abril del 2001, a las 14:50 horas en el local social de la compañía ubicado en la Urbanización Colinas de los Ceibos, villa número diez manzana número siete de esta ciudad se reúne la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía FACHIMO S.A., de acuerdo a lo previsto en el artículo 238 de la ley de Compañías con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, cuyos nombres constan en la lista de accionistas confeccionadas de conformidad con el artículo 239 de la propia ley que son:

El señor Arq. Jorge Palacios Casals propietario de 4.999 acciones; y, el señor Jorge Palacios Fiorini, propietario de 1 acción. Todas las acciones son iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, pagadas en el ciento por ciento de su valor con derecho a un voto cada uno de ellas. Preside la sesión el Presidente de la compañía y actúa como secretario el Gerente General de la compañía el señor Arq. Jorge Palacios Casals. Se deja constancia que no asiste a la reunión el Comisario de la compañía quien ha sido especial e individualmente convocado.

El secretario expresa que como consecuencia de la lista de accionistas asistentes que ha formulado queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado y suscrito de la compañía esto es cinco millones de sucres y que los accionistas concurrentes a la sesión constan en calidad de tales en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía con el número de acciones que se detallan en esta misma acta.

A continuación el Gerente General de la compañía hace uso de la palabra y manifiesta que los accionistas deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta Junta General Extraordinaria en la que se deberá tratar y resolver sobre: 1. - La conversión del capital que actualmente se expresa en sucres a dólares de los Estados Unidos de América, 2. - La posibilidad de aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía, mediante la emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar (\$0.04) su forma de suscripción y pago, 3. - Reformar la cláusula sexta del estatuto social 4. - Autorizar al representante legal o quien legalmente lo subrogue, para que suscriba la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social.

Dr. Carlos Quíñonez Velásquez

Luego de oídas estas palabras todas y cada uno de los accionistas se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Gerente General de la compañía y manifiestan expresamente que para la celebración de esta junta renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto, para cuya constancia y además en cumplimiento con lo dispuesto en el art.238 de la ley de compañías suscribirán la presente acta.

Se declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe de conocer y resolver sobre el objeto de la reunión.

Acto seguido el secretario da lectura al punto de orden del día que dice: - 1. - La conversión del capital que actualmente se expresa en sucres a dólares de los Estados Unidos de América, 2. - La posibilidad de aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía, mediante la

emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar (\$0.04) cada y una su forma de suscripción y pago, 3 - Reformar la cláusula sexta del estatuto social y 4 - Autorizar al representante legal o quien legalmente lo subrogue, para que suscriba la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social.

En cuanto al primer punto el Gerente General expresa que en vista del nuevo sistema monetario es necesario expresar todos los valores referentes al capital y a las acciones en que éste se divida en dólares de Estados Unidos de América, en consecuencia se debe convertir el capital que actualmente se expresa en sucres a dólares de los Estados Unidos de América, de tal manera que el capital social sea de doscientos dólares de los Estados Unidos de América. La Junta General, luego de escuchar esta moción, deciden aprobarla por unanimidad de votos. Tratado el primer punto del orden del día el Gerente General de la compañía manifiesta que por motivos económicos y legales es necesario aumentar el capital suscrito y pagado, e indica que éstos deben ser aumentados a la cantidad de ochocientos dólares de Estados Unidos de América mediante la emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas y cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos cada una y propone que éste aumento sea íntegramente pagado en numerario. En este momento el accionista Jorge Palacios Fiorini expresa que él no está en condiciones de participar en el aumento por lo tanto renuncia a su derecho de preferencia a suscribir las nuevas acciones a emitirse por el aumento de capital. Por su parte Arq. Jorge Palacios Casals, manifiesta que en este caso él está dispuesto a suscribir y pagar la totalidad de las quince mil nuevas acciones a emitirse.

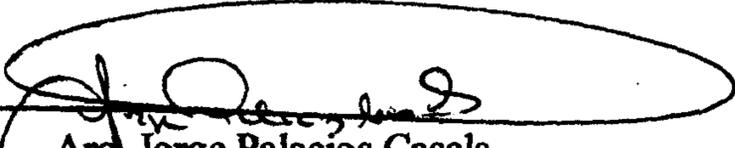
Una vez escuchadas las escuchadas esta moción la Junta General Extraordinaria de Accionistas, entró en deliberaciones y luego de éstas la Junta por unanimidad resolvió:

Aumentar el capital suscrito y pagado en la suma de seiscientos dólares de Estados Unidos de América mediante la emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar (\$0.04), las cuales serán suscritas un ciento por ciento por el Arq. Jorge Palacios Casals, pagadas el ciento por ciento del valor de éstas en numerario y además resolvió reformar la cláusula sexta del estatuto social de la compañía el mismo que quedará así:

CLAUSULA SEXTA: El capital social de la compañía es de ochocientos dólares de Estados Unidos de América, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

El accionista suscriptor es de nacionalidad ecuatoriana.

No habiendo otro asunto que tratar se concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se reinstala la sesión y se da lectura, la misma que queda aprobada por unanimidad de votos sin modificaciones, firmándola todos los presentes f) Jorge Palacios Fiorini. f) Jorge Palacios Casals. Es fiel copia de su original. Lo certifico.


Arq. Jorge Palacios Casals
Gerente General.

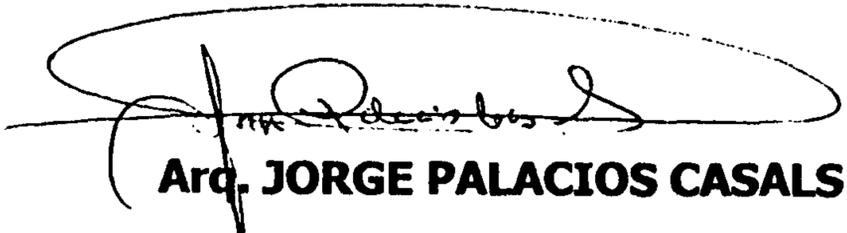
DR. CARLOS QUIÑÓNEZ VELAZQUEZ
Notario Primero del
Cantón Guayaquil

09. 10. 2016



1 compareciente éste se afirma y ratifica en todas sus
2 partes, firmando para constancia, conmigo, el Notario
3 de todo lo cual **DOY FE.-**

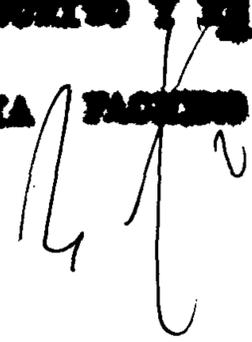
4
5 **Por la COMPAÑÍA FACHIMO S.A.**
6 **R.U.C. No. 0991139214001**

7
8
9 
10 **Arq. JORGE PALACIOS CASALS**
11 **C.C. No. 0904322799**

12
13 **DR. CARLOS QUIÑÓNEZ VELAZQUEZ**
14 **NOTARIO PRIMERO DEL**
15 **CANTON GUAYAQUIL**



16
17
18 **SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE**
19 **ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA, QUE SERÁ**
20 **Y FIRMÓ EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO, Y**
21 **QUE CORRESPONDE A LA ESCRITURA DE CONVERSION DEL**
22 **CAPITAL DE SUJES A DELANES DE LOS ESTADOS UNI-**
23 **DOS DE AMERICA, AUMENTO DEL CAPITAL SUJERIDO Y EN**
24 **FORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA FACHIMO**
25 **S.A.**



Dr. Carlos Quiñónez Velásquez

28

RACION :- HOY EN que en esta fecha tomo nota al margen de la matriz de fecha de fecha veintitres de Mayo del dos mil uno que contiene la escritura de conversión del capital de la compañía FACHINO S.A. de sueros a dólares de los Estados Unidos de América la aprobación hecha según Resolución No.01-8-IJ-0009051 expedida con fecha veintiseis de Septiembre del presente año, mediante el cual la Subdirectora Jurídica de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Abogada María Anapha Jiménez Torres, se aprueba la conversión, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía y al que refiere el testamento que antecede.- Guayaquil, Octubre uno del dos mil uno .-



[Handwritten signature]
Dr. Carlos Quiñonez Velázquez

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 01-G-IJ-0009051, dictada por el Subdirectora Juridico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 26 de Septiembre del 2001, se tomó nota de la Conversión de capital de sucres a dólares, aumento de capital suscrito y reforma de estatutos que contiene la escritura pública que antecede, al margen de la matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA FACHIMO S.A., otorgada ante mí, el 18 de abril de 1991.- Guayaquil, quince de Octubre del dos mil uno.

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primo
Cantón Guayaquil





Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

000000008

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0009051**, dictada por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 26 de Septiembre del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: **Conversión del Capital, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía FACHIMO S.A.;** de fojas **127.838 a 127.849**, número **29.688**, del Registro Mercantil y anotada bajo el número **41.280** del Repertorio.- **2.** - **CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura **3.** - **CERTIFICO:** Que en esta fecha se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones, respectivas.- Guayaquil, veintisiete de Noviembre del dos mil uno.


**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL**



TRAMITE: 49644
LEGAL: Virginia Burgos
AMANUENSE: Maritza Rodríguez
COMPUTO: Marianella Alvarado
ANOTACION- RAZON: Lanner Cobeña
REVISADO POR: *AL*